Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 278 6 de septiembre de 2021 PNL/001187-01. Pág. 41360

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001187-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Luis Briones Martínez, D. Diego Moreno Castrillo, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Carlos Fernández Herrera, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas al transporte sanitario en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de agosto de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001186 a PNL/001195.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de agosto de 2021.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Luis Briones Martínez, Diego Moreno Castrillo, Jesús Puente Alcaraz, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Carlos Fernández Herrera, Miguel Hernández Alcojor, Isabel Gonzalo Ramírez y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En julio de 2014, la Junta de Castilla y León adjudica al Grupo Ambuibérica y sus empresas filiales la concesión del transporte sanitario terrestre en la Comunidad de Castilla y León, a excepción de la provincia de Soria.

Posteriormente, la Consejería de Sanidad prorroga este servicio al mismo grupo empresarial, hasta 2022.

Repasando la trayectoria de Ambuibérica, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, vemos que ha ido acumulando conflictos laborales, problemas con la normativa laboral, sentencias desfavorables del juzgado de lo social, actas de la Inspección de Trabajo, asuntos todos ellos que por sí mismos cuestionan el funcionamiento de esta empresa.

Tampoco Ambuibérica tiene el personal suficiente para la prestación del servicio. No se cubren las bajas y los trabajadores son obligados a hacer horas extraordinarias.

CVE: BOCCL-10-021734

Pero esta problemática va mucho más lejos, ya que afecta a la salud tanto del personal como de los usuarios; debido a que este grupo empresarial incumple protocolos de limpieza y desinfección de vehículos y de la ropa de sus trabajadores.

Hay que recordar que las ambulancias transportan pacientes con enfermedades infecto-contagiosas, víctimas de accidente, pacientes para tratamientos oncológicos, diálisis, etcétera. Es decir, personas a quienes cualquier contagio o infección puede agravar su situación.

Además, los vehículos superan el kilometraje de 400.000 km, establecido en el pliego de condiciones, lo que provoca que las ambulancias estén en un estado lamentable, sin aire acondicionado, averías constantes y un largo etcétera.

Todo esto es consecuencia de las insuficientes inspecciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León, y las pocas que realiza son muy laxas.

La empresa, a día de hoy, sigue incumpliendo de manera sistemática, sin que el Sacyl aplique ningún tipo de régimen sancionador, incumpliendo así el pliego de prescripciones técnicas, que ha de regir en el procedimiento abierto para la contratación de la gestión del servicio público de transporte sanitario terrestre en la Comunidad de Castilla y León, así como las condiciones laborales de sus trabajadores.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Realizar las gestiones oportunas para auditar los contratos del Transporte Sanitario realizados desde el año 2014 con todas las filiales provinciales pertenecientes al Grupo Ambuibérica, para verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos especificados en el pliego de condiciones, por el que se adjudicó el servicio al citado grupo empresarial.

2- Que en el caso de que se incumpla alguno de los requisitos claramente especificados en los pliegos de los contratos, se insta a la Consejería de Sanidad a que obligue al citado grupo empresarial a subsanar los problemas e irregularidades que se hayan detectado, llegando, si fuera procedente, a proponer la resolución de los mismos".

Valladolid, 7 de julio de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez,
Luis Briones Martínez,
Diego Moreno Castrillo,
Jesús Puente Alcaraz,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Carlos Fernández Herrera,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864